



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



EDOMÉX

DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:	
QUEJA POR VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS					
DESCRIPCIÓN:					
CUALQUIER PERSONA PUEDE INICIAR UNA QUEJA PROBABLE VIOLACIÓN A SUS DERECHOS HUMANOS O DE UN TERCERO, DERIVADA DE ACTOS U OMISIONES DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA, PROVENIENTE DE CUALQUIER AUTORIDAD O SERVIDOR PÚBLICO DEL ESTADO O MUNICIPIOS.					
FUNDAMENTO LEGAL:	ARTÍCULO 1º Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ARTÍCULO 147K DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO CAPÍTULO II DE LA LEY DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS DEFENSORÍAS MUNICIPALES DE DERECHOS HUMANOS				
DOCUMENTO A OBTENER:	ACUSE DE QUEJA	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	LA SEÑALADA EN EL DOCUMENTO		
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	DIRECCIÓN WEB	N/A		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	POR LA EXISTENCIA DE ACTOS U OMISIONES DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA, PROVENIENTES DE CUALQUIER AUTORIDAD O SERVIDOR PÚBLICO DEL ESTADO O MUNICIPIOS QUE TRANSGREDAN LOS DERECHOS HUMANOS DE ALGUNA PERSONA.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	N/A				
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,		
PERSONAS FÍSICAS					
CUANDO LA PERSONA QUE SOLICITA INICIAR UNA QUEJA CUENTA CON ALGÚN DOCUMENTO EN QUE BASE LA PROBABLE VIOLACION A SUS DERECHOS HUMANOS, PODRA PRESENTARLO PARA ANALIZAR SU ASUNTO Y SI ES NECESARIO ADJUNTAR UNA COPIA DE LA DOCUMENTACION A SU ESCRITO DE QUEJA PARA SUSTENTAR LA MISMA Y SE INICIE EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.	NO	NO	ARTÍCULO 181 FRACCIONES I DEL BANDO MUNICIPAL 2022 DE HUEYPOXTLA. ARTÍCULO 17,18,19 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA DEFENSORÍA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
N/A	N/A	N/A	N/A		



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



EDOMÉX

DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

INSTITUCIONES PUBLICAS								
	N/A		N/A		N/A		N/A	
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	2DIAS							
COSTO:	GRATUITO		FUNDAMENTO JURÍDICO: ARTICULO 5° DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS DEFENSORIAS MUNICIPALES DE DERECHOS HUMANOS					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	N/A							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	CUALQUIER PERSONA PUEDE INTERPONER UNA QUEJA ANTE LA DEFENSORIA MUNICIPAL POR LA PROBABLE VIOLACIÓN A SUS DERECHO HUMANOS O DE UN TERCERO, DERIVADO DE ACTOS U OMISIONES DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA, COMETIDOS POR CUALQUIER AUTORIDAD O SERVIDOR PUBLICO ESTATAL O MUNICIPAL PUEDE INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE QUEJA.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
DEFENSORIA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS					DEFENSORIA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		P. LIC. D. YESICA ANNEL GARDUÑO ORTIZ						
DOMICILIO:	CALL E:	PLAZA PRINCIPAL				NO. INT. Y EXT.:	SIN NUMERO	
COLONIA	CENTRO			MUNICIPIO:	HUEYPOXTLA			
C.P.:	55670	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		LUNES A VIERNES DE 9:00 17:00 HORAS; Y SÁBADO DE 09:00 A 14:00 HORAS.				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
599	6-88-01-87		N/A	N/A	derechoshumanos.hueypoxtla2019@gmail.com			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO								
OFICINA:	N/A							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A							
DOMICILIO:	CALL E:	N/A				NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A			
CP.	N/A		HORARIO Y DÍAS DE	N/A				



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



EDOMÉX

DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

:		ATENCIÓN:		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿EL DEFENSOR MUNICIPAL ES QUIEN DA TRAMITE A MI QUEJA?			
RESPUESTA:	NO, UNA VEZ PRESENTADA LA QUEJA EL DEFENSOR MUNICIPAL REMITE LA QUEJA A LA VISITADURIA GENERAL PARA QUE EL VISITADOR GENERAL PROCEDA A SU CALIFICACIÓN, EN SU CASO, SEA ADMITIDA ABRÍENDOSE EL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE E INICIA LA INVESTIGACION CORRESPONDIENTE.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿CUÁNTO TIEMPO TENGO PARA INTERPONER UNA QUEJA?			
RESPUESTA:	LAS QUEJAS DEBEN PRESENTARSE DENTRO DEL PLAZO DE UN AÑO, A PARTIR DEL CONOCIMIENTO O LA PROBABLE VULNERACIÓN A SUS DERECHOS HUMANOS PERO TRATÁNDOSE DE VIOLACIONES GRAVES A LA INTEGRIDAD FÍSICA O PSÍQUICA, DE LESA HUMANIDAD, A LA VIDA, ATAQUES A LA LIBERTAD PERSONAL FUERA DEL PROCEDIMIENTO JUDICIAL, O ALGUNO DE LOS ACTOS PROHIBIDOS POR EL ARTÍCULO 22 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA QUEJA PUEDE PRESENTARSE EN CUALQUIER TIEMPO			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿SI EL QUEJOSO O AGRAVIADO NO TIENEN LOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SERVIDOR PÚBLICO O AUTORIDAD QUE CONSIDERA QUE VIOLENTO SUS DERECHOS HUMANOS, PUEDE INTERPONER UNA QUEJA?			
RESPUESTA:	SI, LA QUEJA SERÁ ADMITIDA, BAJO LA CONDICIÓN DE QUE SE LOGRE DICHA IDENTIFICACIÓN PARA INVESTIGAR LOS HECHOS.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		<u>01/MARZO/2022</u>
P. LIC. DYESICA ANNEL GARDUÑO CORTIZ	P. LIC. DYESICA ANNEL GARDUÑO CORTIZ	
DEFENSORA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS	DEFENSORA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS	

DERECHOS HUMANOS